

## **CONDICIONES DEL PROGRAMA DE BONIFICACION GRUPO BANCO POPULAR**

### **BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA**

Las personas físicas que figuren como titulares de tarjetas acogidas a este programa. El Banco se reserva el derecho de ampliar la participación a otros colectivos-clientes.

### **TARJETAS ACOGIDAS AL PROGRAMA DE BONIFICACIONES**

- GLOBAL BONUS+ AMERICAN EXPRESS®
- GLOBAL BONUS ÉLITE AMERICAN EXPRESS®
- GLOBAL BONUS PLATINUM AMERICAN EXPRESS®

### **CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE BONIFICACIONES**

Los consumos en compras realizados con la Tarjeta GLOBAL BONUS+ AMERICAN EXPRESS® tendrán una bonificación del 1% durante el primer año. Para los años sucesivos la bonificación por compras será del 0,5%. En el caso de los consumos en compras realizados con la tarjeta GLOBAL BONUS ÉLITE AMERICAN EXPRESS®, tendrán una bonificación del 2% durante el primer año y del 1% para los años sucesivos. En el caso de los consumos en compras realizados con la tarjeta GLOBAL BONUS PLATINUM AMERICAN EXPRESS®, tendrán una bonificación del 2% durante el primer año y del 1% para los años sucesivos. Quedan excluidas de dicha bonificación las disposiciones en efectivo en cajeros automáticos y en ventanillas de entidades de crédito y las monetizaciones.

Asimismo, la presente bonificación no será acumulable a las bonificaciones derivadas de otro/s programa/s de bonificación/es establecido/s por el Banco. En virtud de lo anterior, a los consumos en compras realizados bajo la vigencia del presente programa de bonificación y de otro programa de bonificación establecido por el Banco, se aplicarán las bonificaciones derivadas del otro programa de bonificación establecido por el Banco distinto al presente.

El importe de la bonificación resultante de aplicar el porcentaje establecido en el párrafo anterior será comunicado mensualmente por números enteros en el extracto de la Tarjeta. El importe acumulado de las bonificaciones se aplicará en los consumos que el Titular de la Tarjeta realice en el periodo correspondiente a la liquidación del mes de junio, para los importes acumulados en el periodo comprendido desde la liquidación de enero hasta la liquidación de junio inclusive, y en el período correspondiente a la liquidación del mes de diciembre, para los importes acumulados por consumos en compras con la Tarjeta en el periodo comprendido desde la liquidación de julio hasta la liquidación de diciembre inclusive.

En los casos en los que el Titular de la Tarjeta GLOBAL BONUS+ AMERICAN EXPRESS®, GLOBAL BONUS ÉLITE AMERICAN EXPRESS® y GLOBAL BONUS PLATINUM AMERICAN EXPRESS® no realizara un consumo en compras, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, o realizándolo, el importe de la compra fuera inferior al importe acumulado de bonificación, el Titular perderá en el primer caso el importe total acumulado de bonificación y en el segundo, el importe acumulado no aplicado.

Asimismo el Titular de la Tarjeta perderá el derecho a la bonificación, en los casos en los que el importe acumulado de las bonificaciones, por cada periodo, según lo recogido en el párrafo tercero de la presente Condición, no supere los 3 euros, para la Tarjeta GLOBAL BONUS+ AMERICAN EXPRESS®, los 6 euros, para la Tarjeta GLOBAL BONUS ÉLITE AMERICAN EXPRESS® y los 10€ para la Tarjeta GLOBAL BONUS PLATINUM AMERICAN EXPRESS®. La bonificación máxima aplicable a cada uno de los periodos, según lo recogido en la presente condición, será de 20 euros, para la Tarjeta GLOBAL BONUS+ AMERICAN EXPRESS®, de 50 euros, para la Tarjeta GLOBAL BONUS ÉLITE AMERICAN EXPRESS® y de 60 euros para la Tarjeta GLOBAL BONUS PLATINUM AMERICAN EXPRESS®.

### **VALIDEZ DE LAS BONIFICACIONES**

El Banco se reserva el derecho de modificar cualquiera de las condiciones del Programa de Bonificaciones, previa comunicación a sus clientes con una antelación de dos meses. Las nuevas condiciones quedaran publicadas en [www.grupobancopopular.es](http://www.grupobancopopular.es)

### **DURACIÓN**

La presente promoción tendrá una duración indefinida. No obstante lo anterior, el Banco se reserva el derecho a poner fin a la promoción en cualquier momento, comunicándolo a sus clientes con una antelación de 90 días a través de los mismos medios utilizados para difundir esta promoción.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La utilización de la/s Tarjeta/s acogidas al Programa de Bonificaciones supone la aceptación de estas bases, reservándose el Banco su interpretación, así como la facultad de decidir en los supuestos no contemplados en las mismas.